

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E86-2017**

“Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.”

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Índice

1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.	4
1.1.- Datos de identificación.	4
1.2.- Medio y carácter del procedimiento.	4
1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.	4
1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	4
1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.	4
1.6.- Disponibilidad presupuestaria.	4
2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.	5
2.1.- Objeto de la contratación.	5
2.2.- Agrupación de Partidas.	5
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.	5
2.4.- Cantidades a contratar.	5
2.5 Forma de adjudicación.	5
2.6.- Modelo de contrato.	5
3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.	6
3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.	6
3.2.- Recepción de proposiciones.	6
3.2.1.- Proposiciones conjuntas.	7
3.2.2.- Proposición única.	7
3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.	7
3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.	7
3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.	7
3.3.1.- Persona moral.	7
3.3.2.- Persona física:	8
3.3.3.- Ambos:	8
4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.	9
4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:	9
4.1.1 Propuesta técnica.	9
4.1.2 Propuesta económica.	9
4.1.3 Documentación legal	9
4.1.3.1 Escrito de facultades.	9
4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.	9
4.1.3.3 Escrito de normas.	9
4.1.3.4 Escrito de no impedimento.	9
4.1.3.5 Declaración de integridad.	9
4.1.3.6 Escrito de estratificación.	9



4.1.3.7	Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.....	10
4.1.3.8	Escrito relativo a garantizar la calidad del servicio.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2	Causales expresas de desechamiento.....	10
5.	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.....	12
5.1	Evaluación de la propuesta técnica.....	12
5.2	Evaluación de la propuesta económica.....	12
5.3	Adjudicación de contrato.....	13
6.	Relación de documentos que debe presentar el licitante.....	14
7.	Inconformidades.....	14
7.1	Operación de CompraNet.....	14
8.	Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.....	15
8.1	Anexos adicionales.....	15
9.	Información reservada y confidencial.....	15
Anexo 1.-	Anexo técnico.....	16
Anexo 2.-	Términos y condiciones.....	38
Anexo 3.-	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.....	45
Anexo 4.-	Escrito de nacionalidad mexicana.....	46
Anexo 5.-	Escrito de cumplimiento de normas.....	47
Anexo 6.-	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.....	48
Anexo 7.-	Declaración de integridad.....	49
Anexo 8.-	Escrito de estratificación de MIPYME.....	50
Anexo 8 Bis.-	Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).....	51
Anexo 9.-	Propuesta Económica.....	52
Anexo 10.-	Relación de documentos a presentar.....	55
Anexo 11.-	Formato información reservada y confidencial.....	58
Anexo 12.-	Solicitud de aclaraciones.....	59
Anexo 13.-	Modelo de contrato.....	60
Anexo 14.-	Glosario.....	77

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Conservación y Servicios Generales / División de Inmuebles Centrales.

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-019GYR019-E86-2017

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2017.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2017, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal **No. 0000250143-2017**.

2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el servicio de “**Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje**” en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para mantener en óptimas condiciones de higiene los depósitos de agua potable, así como garantizar el funcionamiento y operación de los cárcamos y drenaje, con la finalidad de prevenir focos de infección y evitar cualquier contingencia, en las Instalaciones de los inmuebles mencionados en el **Anexo Técnico, Anexo 1.**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexo 1.- “Anexo Técnico”, y Anexo2.- “Términos y Condiciones”** respectivamente de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante **partida única.**

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas.

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1.- Anexo Técnico.**

El contrato derivado del presente procedimiento será **cerrado.**

2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
---	--

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	26 de junio de 2017	11:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	29 de junio de 2017	11:00 Hrs.	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

3.1.2 Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, es importante señalar que deberán remitirlas en **formato Word editable**, caso contrario no será posible otorgar respuesta.

3.1.3 La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

3.1.4 El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11:00 horas del 23 de junio de 2017**.

3.1.5 La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, **no se aceptan propuestas conjuntas** en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente convocatoria, el **14 de julio de 2017**, en horas hábiles en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

c. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

- d. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- e. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- f. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- g. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- h. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- j. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

En caso de que el licitante exhiba su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el **numeral 3.3.3, incisos: f) y g).**

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante podrá hacer uso del **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico. y Anexo 2. Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, debiendo presentar lo solicitado en los numerales **1.4 Anexo 1.- Anexo Técnico y 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones**.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o bien, precio no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la LAASSP.
- 4.2.5** Cuando presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.6** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.7** Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.8** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- 4.2.9** No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2** respectivamente.
- 4.2.10** Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en los numerales **1.4.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su Propuesta Técnica del Anexo 1 Anexo Técnico y numeral 5.-del Anexo 2 Terminos y Condiciones.**

- 4.2.11** Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.
- 4.2.12** Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.13** En caso de que los precios asentados en la propuesta económica (**Anexo 9**), no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.
- 4.2.14** Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente licitación.
- 4.2.15** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.16** Cuando presente más de una proposición para la misma partida.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el **Criterio Binario**.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 Anexo Técnico y Anexo 2 Términos y Condiciones**.

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

<p style="text-align: center;">Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<p style="text-align: center;"> MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"> ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p style="text-align: center;"> IMSS</p>
---	---

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente para las propuestas técnicas.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

}

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
---	--

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1.- Anexo Técnico.

“Servicio de: “Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje” .

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017



N°	Concepto	Unidad	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
			Domicilio:	Cantidad	
1.-	<p>Limpieza y desinfección de cisternas de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <p>A.- Desalojo de agua de cisterna con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.</p> <p>B.- Lavar pisos, muros y techos de la cisterna aplicando detergente neutro concentrado al 10%. biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar óxido amarillo, algas y hongos.</p> <p>C.- Enjuagar el jabón empleado en el lavado de las cisternas utilizando agua a presión.</p> <p>D. Desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro.</p> <p>E. Secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen dos planos, la cual no deberá mancharse.</p> <p>F.- Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor.</p> <p>El precio incluye: Herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	M2.		4,345.00	1/11

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017



N°	Concepto	Unidad	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
			Domicilio:	Cantidad	
2.-	<p>Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 5,000 litros de capacidad de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <p>A.- Desalojo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.</p> <p>B.- Lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 10% biodegradable, utilizando cepillo de plástico duro hasta eliminar el óxido amarillo, algas y hongos.</p> <p>C.- Enjuagar el jabón empleado utilizando agua a presión.</p> <p>D. Desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor.e.- secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con la jerga limpia el interior del tinaco, la cual no deberá mancharse.</p> <p>F.- Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción de 100 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco.</p> <p>El precio incluye: herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	PZA.		4	2/11

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



N°	Concepto	Unidad	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
			Domicilio:	Cantidad	
3.-	<p>Limpeza y desinfección de tinacos de agua potable de 1,500 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <p>A.- Desalojo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.</p> <p>B.- Lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 10% biodegradable, utilizando cepillo de plástico duro hasta eliminar el óxido amarillo, algas y hongos.</p> <p>C.- Enjuagar el jabón empleado utilizando agua a presión.</p> <p>D. Desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor.</p> <p>E.- Secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con la jerga limpia el interior del tinaco, la cual no deberá mancharse.</p> <p>F.- Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción de 100 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco.</p> <p>El precio incluye: herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	PZA.		65	3/11

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



N°	Concepto	Unidad	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
			Domicilio:	Cantidad	
4.-	<p>Limpeza y desinfección de tinacos de agua potable de 1,100 litros de capacidad de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <p>A.- Desalojo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.</p> <p>B.- Lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 10% biodegradable, utilizando cepillo de plástico duro hasta eliminar el óxido amarillo, algas y hongos.</p> <p>C.- Enjuagar el jabón empleado utilizando agua a presión.</p> <p>D. Desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor.e.- secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con la jerga limpia el interior del tinaco, la cual no deberá mancharse.</p> <p>F.- Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción de 100 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco.</p> <p>El precio incluye: herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	PZA.		8	4/11

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Proveedor de Servicios:		Domicilio:		5/11
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	
5.-	<p>Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <p>A.- Desalojo de agua de los tanques elevados con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.</p> <p>B.- Lavar pisos, muros y techos del tanque elevado aplicando detergente neutro concentrado al 10%. biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar óxido amarillo, algas y hongos.</p> <p>C.- Enjuagar el jabón empleado en el lavado del tanque elevado utilizando agua a presión.</p> <p>D.- Desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro.</p> <p>E.- Secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen dos planos, la cual no deberá mancharse.</p> <p>F.- Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor.</p> <p>El precio incluye: herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	M2.	154.77	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



N°	Concepto	Unidad	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
			Domicilio:	Cantidad	
6.-	<p>Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <p>A.- Desalojo de aguas residuales con bomba autocebante con 3" de diámetro proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.</p> <p>B.- Desalojar residuos, basura e impurezas utilizando recipientes adecuados, fuera de la unidad al tiro oficial, de acuerdo al permiso expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobierno de la ciudad de México.</p> <p>C.- Limpieza manual utilizando rasquetas en pisos, muros y losas del cárcamo.</p> <p>D.- Enjuagar el cárcamo utilizando agua a presión.</p> <p>E.- Desalojar aguas residuales producto de la limpieza utilizando bombas autocebantes de 3" de diámetro de descarga, proporcionadas por el proveedor.</p> <p>F.- Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio 100gr/lit) utilizando equipo de aspersión proporcionado por el proveedor en pisos, muros y techos.</p> <p>El precio incluye; herramienta, equipo, materiales, de limpieza, diluciones, mano de obra y el desalojo de los desechos fuera de la unidad en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.</p>	M2.	338.80		6/11

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Prestador de Servicios:		Domicilio:		
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	7/11
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), desalojo de desechos fuera de la unidad de acuerdo al permiso de tiro oficial expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobierno de la ciudad de México, mano de obra, herramienta y equipo.	ML.	2,045.00	
8.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), desalojo de desechos fuera de la unidad de acuerdo al permiso de tiro oficial expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobierno de la ciudad de México, mano de obra, herramienta y equipo.	ML.	2,168.00	
9.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el	ML.	1,400.00	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017



N°	Concepto	Unidad	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
			Domicilio:	Cantidad	
	<p>primero), desalojo de desechos fuera de la unidad de acuerdo al permiso de tiro oficial expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobierno de la ciudad de México, mano de obra, herramienta y equipo.</p> <p>1.1- Lugar.- para el servicio de "limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades" del presente Anexo Técnico.</p> <p>La limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje consistirá en la realización de dos servicios, el primero se prestara en un plazo de 45 días naturales contados a partir de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo para los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, señalados en el presente anexo técnico, para el segundo servicio únicamente para los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5, se programará del 1° de septiembre al 15 de octubre del 2017. en los dos servicios para los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5 los trabajos se realizaran únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la ley federal del trabajo vigente, así como los señalados en el contrato colectivo de trabajo del imss, tales como: 15 y 16 de septiembre, para los conceptos 6, 7, 8 y 9 se programara en días naturales (incluyendo sábados, domingos y días festivos), conforme al programa calendarizado que deberá entregar "El Licitante", junto con su propuesta técnica, cuyo formato se adjunta en el presente Anexo Técnico.</p>			8/11	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



N°	Concepto	Unidad	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
			Domicilio:	Cantidad	
	<p>1.2.- Vigencia.- El plazo del servicio será a partir de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo hasta el 15 de octubre de 2017. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>1.3.- Condiciones de la prestación del servicio.- El servicio tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de higiene, los depósitos de agua potable, así como evitar contingencias por obstrucción del drenaje, considerando las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico. “El Proveedor” deberá realizar el servicio ocupando mano de obra capacitada con experiencia mínima de un año en trabajos similares para realizar el servicio en las unidades citadas en el presente Anexo Técnico. “El Proveedor” realizará el servicio empleando los materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el presente Anexo Técnico, acorde al numeral 4.1 de los Términos y Condiciones, conforme al Programa calendarizado que deberá entregar “El Licitante” junto con su Propuesta Técnica. Por necesidades de “El Instituto” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre “Las Partes”, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario. Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas.</p>				9/11

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017



N°	Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.	Ubicación: Unidades de Inmuebles Centrales.	Hoja de
Prestador de Servicios:	Concepto	Domicilio:	10/11
	Unidad	Cantidad	
	<p>1.4.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su propuesta técnica:</p> <p>a) Currículum. Currículum Vitae de “El Licitante”, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la Organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal</p> <p>b) Relación de servicios similares prestados. “El Licitante” deberá entregar una relación de servicios similares prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) Documentación de acreditación. “El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar por lo menos una copia de contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “El Instituto”.</p> <p>d) Personal capacitado. “El Licitante” deberá presentar el Currículum Vitae del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras y desazolve de drenaje, así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar los servicios citados en este Anexo Técnico.</p> <p>Referente a los técnicos especializados designados por “El Licitante” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:</p>		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº	Concepto	Unidad	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
			Domicilio:	Cantidad	
	<p>• Nombre completo.</p> <p>• Currículo.</p> <p>• Especialidad o profesión.</p> <p>• Constancias o diplomas relativos al servicio objeto de los presentes.</p> <p>• Experiencia mínima de 1 año en este tipo de servicio.</p> <p>e) Programa calendarizado para la prestación del servicio. “El Licitante” entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado conforme al formato que se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de “Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje” por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 4.1, de los Términos y Condiciones.</p> <p>f) Equipo herramienta que se empleará en los servicios. “El Licitante” deberá integrar en su propuesta la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio, las que de manera enunciativa más no limitativa deberán de constar de: Camión con Sistema de Limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo (para el desazolve de drenaje), bomba de achique, barretas, linternas de mano, desarmadores, macetas, palas picos, alambres de torsión y gusanos de extensión, apegándose al formato que se integra en éste Anexo Técnico.</p> <p>Deberá de adjuntar a su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que los residuos objeto del desazolve realizará el retiro y su disposición final en un tiradero oficial expedido por la Dirección General de Servicios Urbanos, del Gobierno de la Ciudad de México.</p>			11/11	

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicacion	J.C.U
1.-	Limpieza y desinfección de cisternas de acuerdo al Concepto N°. 1 del catalogo.	M2	293.00	Durango 291	24
		M2	119.00	Durango 289	24
		M2	29.00	Durango 323	24
		M2	272.00	Sonora 13	24
		M2	340.00	Zamora 107	24
		M2	55.00	Tiburcio Montiel 15	24
		M2	19.00	Av Chapultepec 264	24
		M2	724.00	Av. Paseo de la Reforma 476	25
		M2	20.00	Toledo 10	25
		M2	16.00	Burdeos 27	26
		M2	164.00	Toledo 21	26
		M2	145.00	Tokio 80	26
		M2	46.00	Tokio 92	26
		M2	78.00	Hamburgo 18	26
		M2	108.00	Hospital Benito Juarez 12	31
		M2	287.00	Sabino 345	31
		M2	53.00	Violeta 16	31
		M2	19.00	Azcapotzalco 490	31
		M2	47.00	Poniente 146 N° 825	31
		M2	470.00	Calzada Vallejo 675	32
		M2	700.00	Villalongin 117	34
		M2	75.00	Tlaloc 90	34
		M2	250.00	Calz. Del Hueso esq. las Bombas	35
		M2	16.00	Av. Revolución N° 1586	35
	Total		4,345.00		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U
2.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable, de 5,000 litros de capacidad, de acuerdo al Concepto N°. 2 del catalogo.	PZA.	4	Av.Revolución N° 1586	35
	Total	PZA	4		
3.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable, de 1,500 litros de capacidad, de acuerdo al Concepto N°. 3 del catalogo.	PZA.	2	Durango 291	24
		PZA.	3	Durango 323	24
		PZA.	3	Heriberto Frias 241	24
		PZA.	6	Zamora 107	24
		PZA.	6	Tiburcio Montiel 15	24
		PZA.	6	Toledo 10	25
		PZA.	5	Burdeos 27	26
		PZA.	4	Tokio 104	26
		PZA.	2	Hamburgo 289	26
		PZA.	3	Tokio 92	26
		PZA.	4	Hospital Benito Juarez 12	31
		PZA.	4	Sabino 343	31
		PZA.	2	Violeta 16	31
		PZA.	2	Azacapotzalco 490	31
		PZA.	2	Av. Lopez Velarde s/n	31
		PZA.	1	Poniente 146 n° 825	31
		PZA.	10	Villalongin 117	34
	Total	PZA.	65		
4.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable, de 1,100 litros de capacidad, de acuerdo al Concepto N°. 4 del catalogo.	PZA.	4	Av Chapultepec 264	24
		PZA.	4	Hamburgo 18	26
	Total		8		

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U
5.-	Limpeza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 5 del catalogo	M2	69.40	Durango 291	24
		M2	45.37	Zamora 107	24
		M2	40.00	Av. Paseo de la Reforma 476	25
	Total		154.77		
6.-	Limpeza y desinfección de cárcamos de aguas negras de acuerdo al Concepto N° 6, del catalogo.	M2	10.00	Durango 289	24
		M2	10.00	Durango 323	24
		M2	11.80	Av Chapultepec 264	24
		M2	52.00	Av. Paseo de la Reforma 476	25
		M2	34.00	Toledo 21	26
		M2	50.00	Tokio 80	26
		M2	51.00	Tokio 104	26
		M2	50.00	Tlaloc 90	34
		M2	70.00	Villalongin 117	34
	Total		338.80		
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" A 6" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el Concepto N° 7, del catalogo de conceptos.	ML.	50	Durango 291	24
		ML.	50	Durango 289	24
		ML.	50	Durango 323	24
		ML.	250	Sonora 13	24
		ML.	30	Heriberto Frias 241	24
		ML.	150	Tiburcio Montiel 15	24
		ML.	85	Av. Paseo de la Reforma 476	25
		ML.	20	Burdeos 27	26
		ML.	50	Hamburgo 289	26
		ML.	75	Hamburgo 18	26
		ML.	50	Tokio 92	26
		ML.	30	Av Chapultepec 264	24

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYR019-E86-2017



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicacion	J.C.U
	Total	ML. ML. ML.	300 75 <u>780</u> 2,045	Calzada Vallejo 675 Tlaloc 90 Villalongin 117	32 34 34
8.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el Concepto N° 8, del catalogo de conceptos.	ML. ML. ML. ML. ML. ML. ML. ML. ML. ML.	18 200 300 300 100 100 300 600 200 <u>50</u> 2,168	Hamburgo 18 Jose Urbano Fonseca n° 6 Poniente 146 N° 825 Hospital Benito Juarez Violeta N° 16 Sabino N° 345 Calzada Vallejo 675 Calz. Del Hueso Esq. Las Bombas Calz. Del Hueso s/n Av.Revolución N° 1586	26 31 31 31 31 31 32 35 35 35
	Total	ML.	<u>1400</u> 1400	Calzada Vallejo 675	32
9.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto N° 9, del catalogo de conceptos.				
	Total	ML.			

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Directorio de Administraciones de Conjunto y Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Administrador Sergio Cerda Torres

J. C. U. 24

Ing. Fernando Buendía Chacón

Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Teléfono.- 5553-8412

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos

Calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas
Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Teléfono.- 5752-4985

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

Calzada Vallejo número 675 Colonia Magdalena de las Salinas
Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México.
Teléfono.- 5368-0538

Administración Reforma

Administrador Arq. Valentín Reyes Jiménez

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes.

Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Teléfono.- 5211-3043

Administración Toledo-Tokio

Encargado Carlos Gilberto García Vázquez

J. C. U. 26

Arq. Luis Carlos Guerra Vital

Calle Toledo número 21 Mezzanine, Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Teléfono.- 55 11 44 74

Administración Colonia

Administrador: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 34

Ing. Marco a. Babines Ramírez

Calle Manuel Villalongín número 117, Colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Teléfono.- 5546-7097

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



J. C. U. 35

Ing. Ana cristina Canale Parada

Calzada Del Hueso s/n, Colonia Ex Hacienda de Coapa

Delegación Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México

Teléfono 56 77 84 75

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017


MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango 289 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México	Durango	24
Durango 291 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México	Durango	24
Durango 323 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México	Durango	24
Zamora 107 Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Durango	24
General Tiburcio Montiel 15 Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850 Ciudad de México.	Durango	24
Sonora 13 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Reforma	25
Chapultepec 264 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México	Durango	24
Toledo 10 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Reforma	25
Toledo 21 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Toledo-Tokio	26
Tokio 80 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Toledo-Tokio	26
Tokio 92 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Toledo-Tokio	26
Tokio 104 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Toledo-Tokio	26
Sevilla 33 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Toledo-Tokio	26
Hamburgo 289 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Toledo-Tokio	26
Hamburgo 18 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Toledo-Tokio	26
Sabino 345 Colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450 Ciudad de México.	Durango	31
Hospital Benito Juárez 12 Colonia Magdalena de Las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07370, Ciudad de México	Durango	31

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección	Administración	J.C.U.
Violeta 16 Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	Durango	31
Calzada Vallejo 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México	Durango	32
José Urbano Fonseca 6 Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México	Durango	31
Villalongín 117 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	Colonia	34
Tláloc 90 Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México	Colonia	34
Calzada del Hueso Esquina Av. Las Bombas S/N Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán C. P. 14850, Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada del Hueso S/N Colonia Ex Hacienda de Coapa, Delegación Coyoacán C. P. 14850, Ciudad de México.	Colonia	35
Avenida Revolución 1586 Colonia San Angel, Delegación Magdalena Contreras C.P. 01000, Ciudad de México.	Colonia	35

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Equipo y herramienta que se empleara en los servicios

Tipo de Unidad	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Numero	Ubicación	Vida Util

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	  
---	--

Anexo 2.- Términos y condiciones.

Para la contratación del servicio de: “Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje”, en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

1.- Requerimiento:

Se requiere contratar el servicio de “Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje” en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para mantener en óptimas condiciones de higiene los depósitos de agua potable, así como garantizar el funcionamiento y operación de los cárcamos y drenaje, con la finalidad de prevenir focos de infección y evitar cualquier contingencia, en las Instalaciones de los inmuebles mencionados en el **Anexo Técnico**.

2.- Descripción del Servicio:

Se requiere contratar el servicio que se detalla en el **Anexo Técnico**.
Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000250143-2017.

3.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, Vigencia y Condiciones de la Prestación del Servicio:

4.1.- Lugar:

Para el servicio de “Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje”, “El Proveedor” se obliga expresamente a prestar el servicio en los Inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Unidades” del **Anexo Técnico**.

La limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje consistirá en la realización de **dos servicios**, el **primero** se prestará en un **plazo de 45 días** naturales contados a partir de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo para los **conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, señalados en el Anexo Técnico, para el **segundo** servicio únicamente para los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5**, se programará del 1° de septiembre al 15 de octubre del 2017. En los dos servicios para los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5** los trabajos se realizarán únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 y 16 de septiembre. Para los **conceptos 6, 7, 8 y 9** se programará en días naturales (incluyendo sábados, domingos y días festivos), conforme al programa calendarizado que deberá entregar “**El Licitante**” junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico**.

4.2.- Vigencia:

El plazo del servicio será a partir de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo hasta al 15 de octubre de 2017.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2017.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	  
---	--

4.3.- Condiciones de la Prestación del Servicio:

El servicio tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de higiene, los depósitos de agua potable, así como evitar contingencias por obstrucción del drenaje, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

- ✓ **“El Proveedor”** deberá realizar el servicio ocupando mano de obra capacitada con experiencia mínima de un año en trabajos similares para realizar el servicio en las unidades citadas en el **Anexo Técnico**.
- ✓ **“El Proveedor”** realizará el servicio empleando los materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**, acorde al numeral 4.1 de los presentes Términos y Condiciones, conforme al Programa calendarizado que deberá entregar **“El Licitante”** junto con su Propuesta Técnica.
- ✓ Por necesidades de **“El Instituto”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“Las Partes”**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas

4.4.- Supervisión:

“El Instituto” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“El Proveedor”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“El Proveedor”** se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación designe para tal fin, en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

4.5.- Comunicación entre las partes:

Al inicio de la prestación de los servicios, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

5.- Documentación que deberá presentar **“El Licitante”** en su Propuesta Técnica:

a) Currículum:

Currículum Vitae de **“El Licitante”**, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

b) Relación de servicios similares prestados:

“El Licitante” deberá entregar una **relación de servicios** similares prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	  
---	--

“El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar por lo menos una **copia de contrato** de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por “El Instituto”.

d) Personal Capacitado:

“El Licitante” deberá presentar el **Currículum Vitae** del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la “Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras y desazolve de drenaje”, así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar los servicios citados en el **Anexo Técnico**.

Referente a los técnicos especializados designados por “El Licitante” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículo.
- Especialidad o profesión.
- Constancias o diplomas relativos al servicio objeto de los presentes.
- Experiencia mínima de 1 año en este tipo de servicio.

e) Programa calendarizado para la prestación del servicio:

“El Licitante” entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado conforme al formato que se adjunta en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje**”, por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral **4.1**, de los presentes Términos y Condiciones.

f) Equipo herramienta que se empleará en los servicios

“El Licitante” deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio, las que de manera enunciativa más no limitativa deberán de constar de: Camión con Sistema de Limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo (para el desazolve de drenaje), bomba de achique, barretas, linternas de mano, desarmadores, macetas, palas picos, alambres de torsión y gusanos de extensión, etc., apegándose al formato que se integra en el **Anexo Técnico**.

Deberá de adjuntar a su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que los residuos objeto del desazolve realizará el retiro y su disposición final en un tiradero oficial de acuerdo al permiso de tiro oficial expedido por la Dirección General de Servicios Urbanos, del gobierno de la Ciudad de México.

g) Equipo de seguridad:

“El Licitante” deberá anexar la lista de equipo de seguridad con la que dotara a su personal como lo es el vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, botas de hule, cascos, goggles y mascarillas, arneses y todo lo necesario para la correcta prestación del servicio.

6- Garantías:

6.1.- Garantía del servicio:

“El Proveedor”, proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal, la garantía de materiales y mano de obra, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para “**El Instituto**”, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.- Garantía de cumplimiento de obligaciones:

“**El Proveedor**”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “**El Instituto**”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el Proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “**El Instituto**”.

7.- Penas Convencionales y Deductiva:

7.1.- Pena Convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor del concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.2.- Deductiva:

Si “**El Proveedor**” no realiza el servicio en los términos establecidos en el **Anexo Técnico** se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el servicio y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva en el numeral 5.5.7.2. por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente.

8.- Condiciones de precio y pago:

8.1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

8.2.- Anticipos:

No se otorgarán anticipos

8.3.- Pago:

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido y por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **“El Proveedor”** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“El Proveedor” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **“El Proveedor”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el **acta para hacer constar la recepción física de la prestación de servicio**, que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
 - Original y Copia del contrato suscrito con **“El Instituto”**.
 - Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
 - Nota de crédito a favor de **“El Instituto”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
 - **“El Proveedor”** acepta que **“El Instituto”** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“El Proveedor”**.
 - El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“El Instituto”** tiene en operación, a menos que **“El Proveedor”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
 - En caso de que **“El Proveedor”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **“El Proveedor”** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“El Instituto”** realizara la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- **“El Proveedor”** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“El Proveedor”** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Rescisión Administrativa del Contrato:

“El Instituto” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento cuando:

- a) **“El Proveedor”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
- b) **“El Proveedor”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos;
- d) Se compruebe que **“El Proveedor”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en este procedimiento;
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto;
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor;
- g) De manera reiterativa y constante, **“El Proveedor”** sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto;
- h) **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

10. Criterios y Justificación para la Aplicación del Sistema de Evaluación Binaria:

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que

<p style="text-align: center;">Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	<p style="text-align: center;"> MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"> IMSS</p>
---	--

deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, con lo cual se obtienen ahorros significativos, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método Binario.

11.- Administración del Contrato:

De conformidad como lo señala el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	  
---	--

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.
 _____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

 (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	  
---	--

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)
No. _____ (*Número de Procedimiento*) en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	  
---	--

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número.
_____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	  
--	--

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E72-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E86-2017



Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Proveedor:		Domicilio:			1/2
	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.-	Limpieza y desinfección de cisternas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 1.	M2.	4,345.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 5000 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 2.	PZA.	4	\$ 0.00	\$ 0.00
3.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1500 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 3.	PZA	65	\$ 0.00	\$ 0.00
4.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1100 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 4.	PZA	8	\$ 0.00	\$ 0.00
5.-	Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 5.	M2.	154.77	\$ 0.00	\$ 0.00
6.-	Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 6.	M2.	338.80	\$ 0.00	\$ 0.00
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desague de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 7.	ML.	2,045.00	\$ 0.00	\$0.00

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E86-2017



Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, finacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Proveedor:		Domicilio:			2/2
Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
8.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 8.	ML.	2,168	\$ 0.00.	\$ 0.00.
9.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 9.	ML	1,400	\$0.00	\$0.000
	Importe del primer servicio incluye los conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 sin incluir el i.v.a	Servicio1.....		\$ 0.00
	Importe del segundo servicio incluye solo los conceptos: 1, 2, 3, 4 y 5 sin incluir el i.v.a.	Servicio1.....		\$ 0.00
	Importe de los dos servicios sin incluir el I.V.A.			\$ 0.00
	I.V.A.				\$0.00
	Total				\$0.00
	Los precios permaneceran fijos durante la vigencia del contrato (importe con letra)				\$0.00

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
---	---

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional (Número)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
---	---

		Si	No
Anexo 1 y 2	<p>a) Currículum “El Licitante” en su propuesta Técnica, deberá entregar Currículum Vitae en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la Organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, Anexando Organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p>		
Anexo 1 y 2	<p>b) Relación de trabajos similares “El Licitante” deberá entregar en su propuesta Técnica, una relación de los trabajos similares indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, del año inmediato anterior.</p>		
Anexo 1 y 2	<p>c) Documentación de acreditación “El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de contrato (s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificados por “El Instituto”.</p>		
Anexo 1 y 2	<p>d) Personal capacitado. “El Licitante” deberá presentar el Currículum Vitae del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras y desazolve de drenaje, así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar los servicios citados en este Anexo Técnico.</p>		
Anexo 1 y 2	<p>e) Programa calendarizado para la prestación del servicio. “El Licitante” entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado conforme al formato que se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de “Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje” por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 4.1, de los Términos y Condiciones</p>		
Anexo 1 y 2	<p>f) Equipo herramienta que se empleará en los servicios. “El Licitante” deberá integrar en su propuesta la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio, las que de manera enunciativa más no limitativa deberán de constar de: Camión con Sistema de Limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo (para el desazolve de drenaje), bomba de achique, barretas, linternas de mano, desarmadores, macetas, palas picos, alambres de torsión y gusanos de extensión, apegándose al formato que se integra en éste Anexo Técnico.</p>		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
--	---

		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
--	---

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
---	---

Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
---	---

Anexo 13.- Modelo de contrato.

Contrato para la prestación del servicio de "Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "**El Proveedor**", representada por _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**Las Partes**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**El Instituto**", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**El Instituto**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**El Instituto**" interviene como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, el día _____, mismo que se agrea al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
--	---

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **“El Proveedor”** mediante el procedimiento de _____ número _____-2017, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha _____ de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de _____ del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **“El Proveedor”** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en _____.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, PH, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- “El Proveedor” declara, a través de su Apoderado(a) Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notaria Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante **“El Instituto”** número: _____.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“El Instituto”** para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de ser aplicable).

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“El Instituto”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“El Instituto”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de ser aplicable).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“El Instituto”**. (En caso de ser aplicable).

Asimismo, la subcontratante cuenta con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la firma del presente contrato, en términos del último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 publicada el 23 de diciembre de 2016 y sus actualizaciones. (En caso de ser aplicable).

II.7.- En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“El Instituto”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de ser aplicable).

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“El Proveedor”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“El Proveedor”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **“Las Partes”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

▪
▪ **CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “El Instituto” requiere contratar de “El Proveedor” y éste se obliga a prestar el servicio de “Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje”, en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato “El Instituto” pagará a “El Proveedor” la cantidad de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

“Las Partes” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido y por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “El Proveedor” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel número. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“El Proveedor” deberá entregar los siguientes documentos:

- Deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma, número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio, que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

- Original y Copia del presente contrato suscrito con **“El Instituto”**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de **“El Instituto”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

EL PROVEEDOR se obliga a no cancelar ante Servicio de Administración Tributaria (SAT), los comprobantes fiscales digitales a favor de **“El Instituto”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

“El Proveedor” deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“El Instituto”**.

En caso de aplicar, **“El Proveedor”** deberá entregar el CFDI a favor de **“El Instituto”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en el servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“El Proveedor”** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“El Proveedor”** presente su CFDI con errores o deficiencias conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Instituto”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“El Proveedor”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Proveedor”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“El Instituto”**, tiene en operación, para tal efecto **“El Proveedor”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“El Proveedor”**, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“El Proveedor”** está contratada con Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

“**El Proveedor**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**El Instituto**” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**El Instituto**” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, “**El Proveedor**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**El Instituto**”.

En caso de que “**El Proveedor**” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**El Instituto**”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “**El Instituto**” efectuará a “**El Proveedor**” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**El Proveedor**” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- “Las Partes” convienen en que la prestación del servicio se llevará a cabo a partir de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo hasta al 15 de octubre de 2017.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- “El Proveedor” se obliga expresamente a prestar el servicio en los Inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Unidades” del **Anexo Técnico** que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

La limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje consistirá en la realización de **dos servicios, el primero** se prestará **en un plazo de 45 días** naturales contados a partir de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo para los **conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, señalados en el Anexo Técnico, para el **segundo** servicio únicamente para los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5**, se programará del 1° de septiembre al 15 de octubre del 2017. En los dos servicios para los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5** los trabajos se realizaran únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 y 16 de septiembre. Para los **conceptos 6, 7, 8 y 9** se programará en días naturales (incluyendo sábados, domingos y días festivos), conforme al programa calendarizado que establece en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: “**El Proveedor**” se obliga a mantener en óptimas condiciones de higiene, los depósitos de agua potable, así como evitar contingencias por obstrucción del drenaje, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** mismo que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

- ✓ “**El Proveedor**” deberá realizar el servicio ocupando mano de obra capacitada con experiencia mínima de un año en trabajos similares para realizar el servicio en las unidades citadas en el **Anexo Técnico** que se integra al presente como **Anexo 2 (dos)**.
- ✓ “**El Proveedor**” realizará el servicio empleando los materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**, acorde al numeral 4.1 de los presentes Términos y Condiciones, conforme al Programa calendarizado de “**El Proveedor**” que se integra al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.
- ✓ Por necesidades de “**El Instituto**” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre “**Las Partes**”, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

“**El Proveedor**” se compromete a prestar los servicios materia del presente contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo, considerando de manera enunciativa más no limitativas los siguientes conceptos que se detallan en los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

- **PERSONAL CAPACITADO.**
- **EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS.**
- **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

SUPERVISIÓN.- “**El Instituto**” a través del Administrador del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue “**El Proveedor**”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “**El Proveedor**” se obliga permitir la revisión del personal que el administrador del contrato y/o Jefe de Conservación designe para tal fin, en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.- Al inicio de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer “**Las Partes**”, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que “**Las Partes**” determinen por conducto del administrador del presente contrato.

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” deberá otorgar los servicios objeto del presente contrato, conforme al “Programa Calendarizado” que se integra al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**, por concepto e inmueble el cual incluye las actividades y/o rutinas a

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

realizar, tal y como se señala en el numeral **4.1**, de los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran como **Anexo 2 (dos)**, **“El Instituto”** no dará por aceptado el servicio objeto del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- “Las Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “El Proveedor” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“El Instituto”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“El Proveedor”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiriere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“El Proveedor”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“El Instituto”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“El Instituto” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“El Proveedor” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“El Instituto”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“El Proveedor”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“El Instituto”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “El Proveedor” se obliga para con “El Instituto”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “El Instituto” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “El Proveedor” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “El Instituto” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “El Proveedor”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “El Instituto” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “El Proveedor” se obliga a entregar a “El Instituto” las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- “El Proveedor”, proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal, la garantía de materiales y mano de obra, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, por un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este contrato, serán sin costo adicional para “El Instituto”, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “El Proveedor” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“El Proveedor” queda obligado a entregar a “El Instituto” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “El Proveedor” una vez que “El Instituto” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “El Proveedor” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato;

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
---	---

para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso de que el servicio objeto de este contrato, se preste a entera satisfacción de “**El Instituto**” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a “**El Proveedor**” de la obligación de presentar la garantía de cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite al administrador del contrato, en cuyo caso, éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al Área Contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**El Instituto**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**El Proveedor**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**El Instituto**” aplicará penas convencionales a “**El Proveedor**”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, las cuales ascenderán al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“El Proveedor”** las penas convencionales; así como vigilar el registro, captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“El Proveedor”**. Por lo tanto **“El Proveedor”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle **“El Instituto”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“El Proveedor”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En términos de los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de que los servicios sean parciales o deficientes o carezcan de las condiciones detalladas en el presente contrato y no habiendo causa justificada, **“El Proveedor”** se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“El Instituto”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“El Instituto”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
---	---

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“El Instituto”** se pagarán previa solicitud de **“El Proveedor”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“El Instituto”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “El Instituto” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“El Proveedor”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) **“El Proveedor”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
- b) **“El Proveedor”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos;
- d) Se compruebe que **“El Proveedor”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en este procedimiento;
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto;
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“El Proveedor”**.
- g) De manera reiterativa y constante, **“El Proveedor”** sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“El Instituto”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Si **“El Proveedor”** no permite a **“El Instituto”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la “Administración y Verificación señalada en el presente contrato.
- j) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“El Instituto”** la sanción impuesta a **“El Proveedor”** con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de ser aplicable).

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**El Instituto**” en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “**El Proveedor**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “**El Instituto**” considera que “**El Proveedor**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**El Proveedor**”, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “**El Proveedor**”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, “**El Instituto**” no aplicará las penas convencionales ni deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “**El Instituto**” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**El Instituto**” por concepto de los servicios prestados por “**El Proveedor**” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**El Instituto**” bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “**El Proveedor**” presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “**El Instituto**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

“**El Instituto**” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**El Instituto**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

De no darse por rescindido el presente contrato, **“El Instituto”** establecerá de conformidad con **“El Proveedor”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“El Proveedor”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“Las Partes”** convienen en que **“El Instituto”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“El Proveedor”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“El Proveedor”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“El Instituto”** como patrón, ni aún sustituto, y **“El Proveedor”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“El Proveedor” se obliga a liberar a **“El Instituto”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“El Proveedor”** o **“El Instituto”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“El Instituto”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“El Proveedor”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“El Instituto”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“El Proveedor”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“Las Partes”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“El Instituto”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **“El Instituto”** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”.

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”.

Anexo 3 (tres) “Programa Calendarizado de los Servicios, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de _____”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“Las Partes”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“Las Partes”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día _____ de 2017, quedando un ejemplar en poder de **“El Proveedor”** y los restantes en poder de **“El Instituto”**.

“El Instituto”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“El Proveedor”
_____, S.A. DE C.V.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	---

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

Apoderado(a) Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	  
---	---

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ___ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ___ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ___ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 4

“PROGRAMA CALENDARIZADO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ___ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E86-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

Anexo 14.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

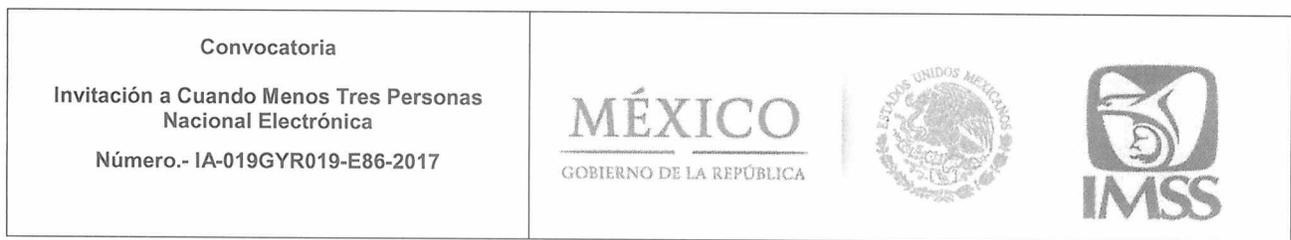
IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.